



## ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2020-MPO

Oxapampa, 30 de diciembre de 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 013 de fecha 29 de diciembre de 2020; el Informe N°953-2020-MPO-ZBRC/GEMU DE LA GERENTE Municipal, Informe N°629-2020-GAJ-MPO de la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°654-2020- GPPI-MPO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°31084 SE APROBO EL Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público da a conocer mediante comunicado N°033-2020-EF/50.01 que el reporte oficial que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de gastos se encuentra disponible en versión electrónica en el aplicativo web "módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la fase de Aprobación presupuestaria a partir del 15-12-2020.

Que, la aprobación del presupuesto Institucional de apertura del año fiscal 2021, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativos N°1440 del Decreto Legislativos del Sistema Nacional del Presupuesto

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público,



**ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2020-MPO**

vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 103-2020-MPO, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021, por la suma de S/.15,785,327.00.(Quince Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Veintisiete con 00/100).

Que la Gerencia de Planeamiento y presupuesto da a conocer que con fecha 24 de diciembre, luego de haberse emitido el Acuerdo de Concejo N°153-2020-MPO, el Ministerio de Económica y Finanzas –Dirección General de Presupuesto Público, asigna un nuevo monto para el año fiscal 2021:

1. Proyecto de continuidad "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de las vías urbanas del Distrito de Oxapampa-Oxapampa Pasco", por la suma de S/.4,732,4447.00.
2. Actividad de Continuidad "Mantenimiento rutinario vías vecinales DU 0070-2020", por la suma de S/.771,201.00
3. Continuidad de proyecto "creación de espacios públicos recreativos infantiles en el
4. Jirón Lercher Distrito de Oxapampa-Oxapampa-Pasco por la suma de S/.15,629.00

Por lo que la entidad cuenta con un presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el periodo 2021 por la suma de 24,304.604 (Veinticuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 soles).

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, corresponde al Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo, la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal siguiente.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** EL Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del pliego Municipalidad Provincial de Oxapampa de acuerdo a lo siguiente:

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>S/.</b>	<b>6'397,304.00</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>S/.</b>	<b>17'907.300.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>24'304,604.00</b>



**ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2020-MPO**

El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de resumen a nivel de fuentes y genérica que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-SEÑALAR** que Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial e Oxapampa promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>9'002,029.00</b>
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>2'344,489.00</b>
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>12'942,457.00</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FONCOMUN <span style="float: right;">9'716,786.00</span></li> <li>• IMPUESTO MUNICIPAL <span style="float: right;">1'718,310.00</span></li> <li>• CANON SOBRE CANON REGALÍAS <span style="float: right;">1'507,361.00</span></li> </ul>	
<b>RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>	<b><u>15,629.00</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>24'304,604.00</b>

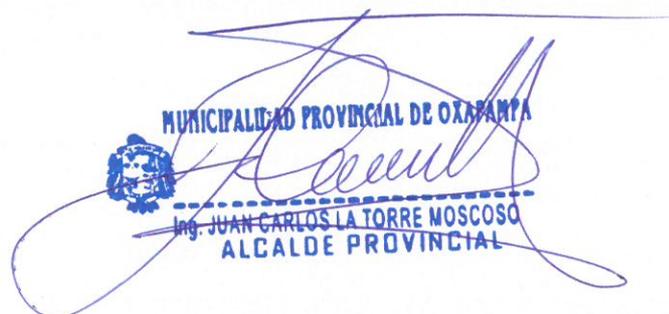
El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de los Ingresos" que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** la estructura funcional y estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego Municipal Provincial de Oxapampa correspondiente al año fiscal 2021, por categoría presupuestaria producto /proyecto actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO.-REMITIR** copia del presente Acuerdo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO TERCERO. -DEJAR** sin efecto el Acuerdo de Concejo N°102-2020-MPO, de fecha 28 de diciembre de 2020.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
 Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
 ALCALDE PROVINCIAL